

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 016
Agosto 22/08

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNOS PREMIOS

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío en uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias, y especialmente las conferidas en el Artículo 28 numeral 16 del Acuerdo del Consejo Superior N° 005 del 28 de febrero de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Premio Compartir Al Maestro se institucionalizó en el Departamento del Quindío para exaltar la noble profesión del Educador que por merecimientos sean destacados entre sus compañeros.

Que la escogencia del Premio Compartir al Maestro se encuentra a cargo del Departamento del Quindío, Alcaldía de Armenia, Cámara de Comercio y la Fundación Empresarios por la Educación quienes imprimen al evento mayor jerarquía e importancia dentro del ámbito Regional.

Que el Consejo Superior del día 22 de agosto de 2008 frente a la trascendencia y relevancia que conlleva la escogencia de quienes por sus virtudes y altruismo educativo, resultan seleccionados para el connotado premio, ha dispuesto otorgar una (1) beca de estudios superiores (Especialización) a cada uno de los dos docentes ganadores en cualquiera de los Programas Curriculares que ofrece nuestra Institución, de acuerdo a la reglamentación y normatividad existente para ellos.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Otorgar a cada uno de los dos (2) docentes ganadores del Premio Compartir Al Maestro beca de Estudios Superiores (Especialización) en cualquiera de los programas curriculares que ofrece nuestra Alma Mater, de acuerdo a la reglamentación y normatividad existente para ellos.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Copia del presente acuerdo será entregado al señor Gobernador, Julio César López Espinosa,*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Armenia a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2008.

Original firmado
LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente (e)

FBR/ Liliam D.